CDP N°: El presente proceso se encuentra respaldado según certificado de disponibilidad presupuestal Nº 637 del 07 de abril de 2022. Rubro. 21.20202.008.871410201920. Mantenimiento y reparación de vehículos – administración Central

VALOR: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000), incluido gastos indirectos.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

En el Programa de Gobierno 2020 - 2023, *"Juntos Construimos el Cambio* ", se consagra el eje programático, Atención y Prevención de Desastres, a través del cual se pretende apoyar el cuerpo de bomberos voluntarios del Municipio, en cumplimiento de lo ordenado en la Ley 1575 de 2012.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece *"(...), las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades (...) "*

La Ley 1575 de 2012 en su artículo 2 establece: "*La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado.*

Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en forma directa a través de Cuerpos de Bomberos Oficiales, Voluntarios y aeronáuticos."

En el caso del Municipio de San Pedro de los Milagros, se cuenta con un grupo de bomberos voluntarios, que vienen apoyando la gestión del Municipio y el cumplimiento de esta obligación, mediante la prestación del servicio para atender las diferentes contingencias o situaciones que se puedan presentar en el Municipio de San Pedro de los Milagros y para la prestación del servicio cuentan con vehículos automotores y sus respectivos kits contra incendio (bomba).

Es por ello, que, mediante comunicado recibido por parte de la Representante del Cuerpo de Bomberos, se refiere la necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo de placa OKL 293 y su respectiva bomba, así mismo de la bomba del vehículo con placa FPZ456.

Es necesario realizarse la intervención al vehículo referido y las bombas de los mismos, los cuales para la fecha no está cubierta por la garantía, razón por la cual se debe iniciar el procedimiento correspondiente que permite cubrir la necesidad.

SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD:

Es necesario realizar la contratación que corresponda para atender la necesidad que se tiene con el vehículo adscrito al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de San Pedro de los Milagros.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: Reparación y mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del vehículo que está al servicio del cuerpo de bomberos del municipio de placa OKL 293, incluida la bomba contra incendio ACCEQUIP y la bomba de ataque rápido corta fuego del vehículo de placa FPZ 456.

DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC
Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	78181500, 78181507, 78180000

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista seleccionado prestará los servicios en las cantidades y condiciones técnicas solicitadas por la Administración Municipal:

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS AL SERVICIO DEL CUERPO VOLUNTARIOS DE BOMBEROS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBA HALE APMG 50-19 DEL VEHICULO NISSAN CABSTAR OKL 293 CONTRA INCENDIOS
Comprende:
1.Completar los chequeos semanales
2.Lubricar las roscas en válvula de alivio
3.Verificación de luces testigos de mando
4.Lubricar controles de accionamiento remoto
5.Lubricación de todas las válvulas
6.Realizar un test de vacío en seco
7.Verificar pernos de sujeción
8.Inspeccionar juntas
9.Lubricar roscas de conexiones de succión
10.Limpiar e inspeccionar filtros
11.Inspeccionar empaques
12.Ajustar nivel de aceite 75W90 EP de caja de engranajes de la bomba contra incendios. En caso de que el aceite no requiera nivelación sino cambio por contaminación se cambiará el aceite.
13.Mano de obra, herramientas, consumibles.
14.Corrección fuga de motor
15.Suministro de tapón macho succión auxiliar 21/2
16.Adecuación de terminación ergonómica palanca de succión auxiliar

VALOR TOTAL

VEHICULO CAMIONETA TIPO PICK
Marca: CHEVROLET
Placa: FPZ 456
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBA CORTA FUEGO
Comprende:
1.Lubricación de accionamientos manuales
2.Lubricación de roscas
3.Inspección de empaques
4.Ajuste de sujeciones
5.Cambio de fluidos
6.Lubricación de carretel
7.Limpieza general
8.Pruebas de funcionamiento
9.Colador
10. Abrazadera
11.Empaque acople aluminio
12.Acople de manguera 3" macho
13.Toma de succión 3"
14.Empaque cheque succión.
VALOR TOTAL

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTOR
CAMIÒN NISSAN CABSTAR CONTRA INCENDIOS
Marca: NISSAN
Placa: OKL 293
1. Revisión de comprensor y todo el sistema de aire del vehículo. Se debe reparar una fuga de aceite en el comprensor y múltiples fugas en el sistema de aire en el vehículo lo que causando dificultad para cargar el nivel de aire en su totalidad.
2. Cambio de dos baterías 12 voltios 27 R - 1000 cada una
3. Seis llantas convencionales con neumático y protector. 7.00 - 16 , dos delanteros
4.Cambio de aceite 15 W 40 y líquido refrigerante
5.Reparación de fuga en el auxiliar del líquido refrigerante causando que la temperatura del vehículo se eleve considerablemente.
6.Revisión del sistema de frenos y cambio de bandas y pastas de freno.

7.Alineación y balanceo.
8.Cambio de aceite 15 W 40
9.Escaneo de vehículo por fallas en la parte eléctrica en especial en el sensor del pedal de embrague y acelerador.
10.Mantenimiento de embrage
TOTAL

Los requerimientos de mantenimiento casual y preventivo deberán ser prestados de manera inmediata en el Municipio de San Pedro de los Milagros una vez se adjudique el contrato. Deberán indicar la dirección para la reparación y/o mantenimiento, con el fin de que él sea muy personalizado el servicio. En caso de un cambio al vehículo, se deberá hacer entrega de la inservible.

El proveedor deberá demostrar que el objeto social a que se dedica tiene relación con el objeto del presente contrato.

VALOR: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000).

PLAZO: El objeto contractual se desarrollará en **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, a partir del acta de inicio

FORMA DE PAGO: Contra entrega de la factura previo certificación de la supervisión.

LUGAR DE EJECUCION: Municipio de San Pedro de los Milagros.

4. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A la presente contratación le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia y las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y en especial el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., por lo cual se adelantará un contrato bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor estimado del contrato se determinó teniendo en cuenta cotización, previa consulta del mercado, se cuenta con una cotización que hace parte del presente estudio, veamos:

FICHA TÉCNICA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS AL SERVICIO DEL CUERPO VOLUNTARIOS DE BOMBEROS	TOTAL MAS IVA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBA HALE APMG 50-19 DEL VEHICULO NISSAN CABSTAR OKL 293 CONTRA INCENDIOS	

Comprende:	
1.Completar los chequeos semanales	
2.Lubricar las roscas en válvula de alivio	
3.Verificación de luces testigos de mando	
4.Lubricar controles de accionamiento remoto	
5.Lubricación de todas las válvulas	
6.Realizar un test de vacío en seco	
7.Verificar pernos de sujeción	
8.Inspeccionar juntas	
9.Lubricar roscas de conexiones de succión	
10.Limpiar e inspeccionar filtros	
11.Inspeccionar empaques	
12.Ajustar nivel de aceite 75W90 EP de caja de engranajes de la bomba contra incendios. En caso de que el aceite no requiera nivelación sino cambio por contaminación se cambiará el aceite.	
13.Mano de obra, herramientas, consumibles.	
14.Corrección fuga de motor	
15.Suministro de tapón macho succión auxiliar 21/2	
16.Adecuación de terminación ergonómica palanca de succión auxiliar	
VALOR TOTAL	
	$ 11.485.581,61

VEHICULO CAMIONETA TIPO PICK
Marca: CHEVROLET
Placa: FPZ 456
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBA CORTA FUEGO
Comprende:
1.Lubricación de accionamientos manuales
2.Lubricación de roscas
3.Inspección de empaques
4.Ajuste de sujeciones
5.Cambio de fluidos
6.Lubricación de carretel
7.Limpieza general
8.Pruebas de funcionamiento
9.Colador
10. Abrazadera
11.Empaque acople aluminio

12.Acople de manguera 3" macho	
13.Toma de succión 3"	
14.Empaque cheque succión.	
VALOR TOTAL	
	$ 3.748.418,39

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AUTOMOTOR	**TOTAL MAS IVA**
CAMIÒN NISSAN CABSTAR CONTRA INCENDIOS	
Marca: NISSAN	
Placa: OKL 293	
1. Revisión de comprensor y todo el sistema de aire del vehículo. Se debe reparar una fuga de aceite en el comprensor y múltiples fugas en el sistema de aire en el vehículo lo que causando dificultad para cargar el nivel de aire en su totalidad.	**$ 476.000,00**
2. Cambio de dos baterías 12 voltios 27 R - 1000 cada una	**$ 1.800.000,00**
3. Seis llantas convencionales con neumático y protector. 7.00 - 16 , dos delanteros	**$ 6.000.000,00**
4.Cambio de aceite 15 W 40 y líquido refrigerante	**$ 320.000,00**
5.Reparación de fuga en el auxiliar del líquido refrigerante causando que la temperatura del vehículo se eleve considerablemente.	**$ 120.000,00**
6.Revisión del sistema de frenos y cambio de bandas y pastas de freno.	**$ 600.000,00**
7.Alineación y balanceo.	**$ 350.000,00**
8.Cambio de aceite 15 W 40	**$ 520.000,00**
9.Escaneo de vehículo por fallas en la parte eléctrica en especial en el sensor del pedal de embrague y acelerador.	**$ 180.000,00**
10.Mantenimiento de embrage	**$ 2.400.000,00**
TOTAL	**$ 28.000.000,00**

	DECLARANTE	**NO DECLARANTE**
Retenciones		
Retención en la Fuente	2,5%	3,5%
Retención de IVA	15%	
Estampillas		
Adulto Mayor	4%	4%
ProCultura	1%	1%
Prohospital	1%	1%
Tasa Prodeporte	2.5%	2.5%

Industria y comercio (si no es contribuyente en el Municipio)	1%	1%

Presupuesto Estimado: De acuerdo con lo anterior, se establece como costo total para cubrir el servicio la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000),** incluido gastos indirectos.

Lugar de entrega: Los servicios deberán ser prestados en el Municipio de San Pedro de los Milagros.

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Entidad, sustentada en los principios de economía, transparencia y oportunidad, además teniendo en cuenta lo estipulado en el estudio del sector, y también que los bienes a suministrar por parte del contratista deberán cumplir con los estándares técnicos y de calidad, seleccionará al contratista mediante proceso de Mínima Cuantía, previa revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes, siendo así la oferta del menor precio unitario, el criterio de selección del contratista. Es decir, la oferta seleccionada será aquella cuya sumatoria de valores arroje el menor precio ofertado.

En cumplimiento de la selección objetiva del contratista, se establecen criterios que serán objeto de evaluación y clasificación, los cuales permitirán concluir de manera precisa que la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca. Dichos criterios se determinan de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos del contrato que se suscriba se sujetará a los criterios definidos en el formato de matriz que hace parte del presente estudio

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede suceder y como puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del contrato	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Acción a ejecución del responsable por implementar	estimada en que se inicia	que se	Monitoreo y Revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?

1	General	Externa	Ejecución	Operacional	Demora o	No es posible realizar la entrega en el	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar experiencia al contratista en la	1	2	3	Baja	No	Supervisor	Durante la aceptación de la oferta	Durante la ejecución	Verificando la experiencia y al	Una vez se realice la entrega del suministro del contrato
2	General	Externa	Ejecución	Operacional	Calidad deficiente de	Entrega por parte del contratante al	2	2	4	Bajo	Contratista	Solicitar experiencia al contratista en la		2	3	Baja	No	Supervisor	Durante la evaluación de requisitos	Durante la ejecución	Verificando la experiencia y al	Una vez se realice la evaluación de requisitos habilitantes y
3	General	Externa	Ejecución	Operacional	Hurto o vandalismo	Afectación económica durante la ejecución del	2	2	4	Bajo	Contratista	Seguimiento y control durante el desarrollo	1	2	3	Baja	No	Supervisor	Inicio del Contrato	Finalización del	Seguimiento y control durante el contrato por	Cuando sea necesario
4	General	Externa	Ejecución	Financiero	Financiero	Variación en tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado	2	2	4	Bajo	Contratista/Municipio	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado	1	1	2	Baja	No	Supervisor	Fecha de inicio	Duración del contrato	Prestar atención a cambios financieros	cuando sea necesario
5	General	Externa	Ejecución	Social/Operacional/Técnicos	Cambios normativos o de legislación tributaria	inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del	2	2	4	Bajo	Contratista/Municipio	Actuación constante de sobre cambios normativos y legales sobre la materia	1	1	2	Baja	No	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Duración del contrato	Revisión oportuna de normas expedidas por el legislador	cuando sea necesario

A partir del objeto del contrato, se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la

ejecución del mismo, son intrínsecos al contrato; comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

Análisis de riesgos

Teniendo en cuenta lo anterior, ante un incumplimiento de parte del Contratista de las actividades contractuales o se presente morosidad injustificada en el cumplimiento de las obligaciones o se configure la prestación indebida del objeto contractual, el Municipio podrá hacer efectivas no solo la garantía comercial de calidad y buen estado de los riesgos anotados, sino simultanea o concomitantemente la imposición de multas estipuladas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

Riesgos Previsibles

Para los efectos del presente proceso, se consideran riesgos previsibles:

1. Incumplimiento de las condiciones técnicas que deben reunir los suministros necesarios para el buen funcionamiento de los vehículos.
2. Daños causados a los beneficiarios de los suministros requeridos.
3. Variación en las cantidades.
4. Mala calidad de los suministros

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO CON CONTROLES	A CARGO DE
Fuerza mayor, Asegurable	Hechos de la naturaleza o por un tercero que hagan más onerosa la ejecución del contrato o que impidan la ejecución del mismo en el tiempo establecido.	Baja	El contratista
Riesgo Económico Cambiario	Variaciones en la tasa de cambio y en la tasa representativa del mercado.	Baja	El contratista
Riesgo Comercial	La cantidad contratada difiere de la cantidad ejecutada.	Baja	El contratista

De Operación	No contar la materia prima requerida para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
De operación	No contar con el personal necesario para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
Regulatorio	Reforma tributaria	Baja	El contratista
Regulatorio	Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes, decretos, resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben ser acatadas por el contratista, implicando mayores costos por ejemplo mayores prestaciones sociales.	Media	El contratista
Riesgo de operación	Cuando el contratista hace un mal cálculo de sus costos e incurre en pérdidas.	Baja	El contratista

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el numeral anterior, no se exige la constitución de la garantía a cargo del contratista, toda vez que, si eventualmente se presentara un incumplimiento, el pago no se haría efectivo a favor del contratista.

9. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO

Contratista: Persona natural, o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en la invitación.

Bien o servicio objeto del contrato: Reparación y mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo del vehículo que está al servicio del cuerpo de bomberos del municipio de placa OKL 293, incluida la bomba contra incendio ACCEQUIP y la bomba de ataque rápido corta fuego del vehículo de placa FPZ 456.

Valor estimado del contrato: (valor del presupuesto oficial): **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($28.000.000),** incluido gastos indirectos.

Supervisión del contrato:(Nombre y cargo)
DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario General y de Gobierno

Documentos

Los exigidos en la invitación pública.

DIEGO ESTEBAN PATIÑO GARCIA
Secretario General y de Gobierno

VB° GUSTAVO LEON ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Esp. Diego Esteban Patiño García Secretario General y de Gobierno		06-May-2022
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		06-May-2022
Aprobó	Esp. Diego esteban Patiño García Secretario General y de Gobierno		06-May-2022

Nº TRD: 200-10-01